

  Gobernación de Santander	<h1>CARTA</h1>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
		PÁGINA	Página 1 de 1

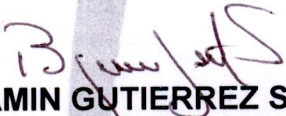
Bucaramanga, Enero 30 de 2018

Doctor  
**DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO**  
 Gobernador de Santander  
 Presente

Referencia: **INFORME EVALUACION DE LA GESTION POR AREAS O DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE SANTANDER – VIGENCIA 2017.**

En atención a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental 0400 de 2007 y su anexo, Cartilla Evaluación de la Gestión por Áreas o Dependencias 2017, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y demás normas legales, de manera atenta y respetuosamente me permito remitir el informe de la referencia, para su conocimiento y fines pertinentes. Copia del mismo será envía a los Secretarios de Despacho y Jefes de Oficina.

Atentamente,

  
**BENJAMIN GUTIERREZ SANABRIA**  
 Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: María Trinidad Avellaneda Montero – Profesional Universitario CI.  
 Se anexa: El informe en ( 5 ) folios.

*31 ENE 2018*  
*Bertha*



	<b>INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO	EV-CYE-RG-15
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	13/07/2017
		PÁGINA	1 de 5

<b>Informe: Ejecutivo de Evaluación de la Gestión por Dependencias</b>
<b>Proceso/ Dependencia: Oficina de Control Interno</b>
<b>Asunto: Evaluación de la gestión por dependencia correspondiente a vigencia 2017</b>
<b>Fecha: Enero 30 de 2018.</b>

### MARCO NORMATIVO:

- ✚ LEY 909 DE 2004: "Por la cual se expiden norma que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones". ARTÍCULOS 39, 40.
- ✚ DECRETO 1083 DE 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- ✚ DECRETO 648 DE 2017: "Por el cual se módica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública".
- ✚ ACUERDO 565 DE 2016: "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba".
- ✚ Circular externa 004 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno nacional
- ✚ Decreto Departamental 0400 del 2007 y su anexo.
- ✚ Cartilla guía: Evaluación de la Gestión por Áreas o Dependencias 2017, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

### INTRODUCCION

La Comisión Nacional del Servicio Civil, emitió la Guía "Evaluación de la Gestión por Áreas o Dependencias 2017, la cual exterioriza la información y orientación para llevar a cabo de manera efectiva la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias, como fuente objetiva de para la construcción de la Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados de carrera Administrativa y en periodo de prueba.

Señala el instructivo: "...que el modelo de Evaluación del Desempeño Laboral de nuestro país, se fundamenta y estructura con el objetivo de satisfacer las demandas de la ciudadanía, a través de la prestación de bienes y servicios con criterios de calidad, eficiencia y oportunidad, tiene como propósito promover y potenciar el trabajo en equipo, por medio de la valoración del cumplimiento de las metas institucionales, lo anterior, se materializa en las metas definidas por las Entidades, que a la vez se convierten en metas de grupos de trabajo y finalmente en metas individuales. En este sentido, el Acuerdo 565 de 2016, modificó los componentes que hacen parte de la Evaluación del Desempeño Laboral, incluyendo un peso porcentual correspondiente al 10 % a la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias, que debe hacer el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en la entidad, de conformidad con lo señalado en la Ley 909 de 2004"...

### CRITERIOS PARA LA EVALUACION:

La oficina de Control Interno se permite presentar el informe ejecutivo anual de la Evaluación de la Gestión por Dependencias vigencia 2017, teniendo como soporte el informe presentado por la Secretaria de Planeación Departamental, con el radicado Forest 1329946 de fecha 2018/01/17 y los ajustes definitivos de la ejecución financiera con radicado 1336375 de fecha 2018/01/29, así mismo la metodología y herramienta del Decreto Departamental No. 0400 del 2007 con el anexo, la cartilla "Evaluación de la Gestión por Áreas o Dependencias 2017", expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el acta No. 001 de 2018 - Oficina de Control Interno.

*Handwritten signature*



 República de Colombia Gobernación de Santander	<b>INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO	EV-CYE-RG-15
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	13/07/2017
		PÁGINA	2 de 5

El Departamento de Santander mediante Decreto Departamental No. 0400 del 2007 y su anexo, estableció la metodología para realizar dicha evaluación, cuyos criterios son:

1. OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LA INFORMACION
2. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: Cobertura de las metas de producto de cada programa (Eficacia)
3. COHERENCIA ENTRE INDICADORES
4. EVALUACION A LA INVERSION (EFICIENCIA)
5. COBERTURA DE EVALUACION
6. CALIFICACION DEFINITIVA

La metodología y herramienta de evaluación está definida para los ítems de calificación relacionados anteriormente mediante puntos en diferentes rangos, que se relacionan en la siguiente tabla.

CRITERIOS	DESCRIPCION	PLAZO	PUNTOS			
1. OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA	Las fechas de entrega de información las determinó la Oficina de Control Interno, indicando los plazos de recepción de la información.	1	10			
		2	5			
		3	0			
2. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS (EFICACIA).	El rango cumplimiento del programa evalúa la ejecución del mismo y la meta alcanzada para la vigencia. El cumplimiento se califica según los rangos porcentuales de la tabla, a los cuales se les determina un puntaje de calificación.	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>PUNTOS</b>		
		91	100	45		
		81	90	40		
		71	80	35		
		61	70	30		
		51	60	25		
		41	50	20		
		31	40	15		
		21	30	10		
		11	20	5		
		0	10	0		
3. COHERENCIA ENTRE INDICADORES	Se evalúa la coherencia de la herramienta de seguimiento, el indicador o indicadores del programa. La coherencia es evaluada en tres niveles, los cuales tienen asignada una calificación en puntos.	<b>PUNTOS</b>		<b>COHERENCIA</b>		
		TC	10	TOTALMENTE COHERENTE		
		PC	5	POCO COHERENTE		
		NC	0	NO COHERENTE		
4. EVALUACION A LA INVERSION (EFICIENCIA)	En este rango de Evaluación, se tiene en cuenta el porcentaje alcanzado de la ejecución presupuestal para el logro de las metas propuestas en cada programa por el respectivo gestor, asignando una puntuación de acuerdo al logro del programa como lo indica la tabla de calificación.	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>EVALUACION</b>	
		ES	75	100	30	EJECUCION PRESUPUESTAL SOBRESALIENTE > 75 %
		EM	50	75	20	EJECUCION PRESUPUESTAL MEDIA DEL 50% AL 75%
		ER	0	50	10	EJECUCION PRESUPUESTAL RETRASADA < 50%
5. COBERTURA DE EVALUACION	En este ítem de calificación se tiene en cuenta las metas de producto que conforman el programa, de las cuales se califica cuantas se ejecutaron de las propuestas para la vigencia. Según la ejecución porcentual en número de metas cumplidas de producto se valoran como se identifica en la tabla.	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>COBERTURA</b>	
		75	100	5	TOTAL DE LOS PROGRAMAS	
		50	74	3	MAYOR AL 50% DE LOS PROGRAMAS	
		0	49	0	NINGUNO Y/O MENOS DEL 50%	
6. CALIFICACION DEFINITIVA	La sumatoria de puntos asignados a cada criterio	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>PUNTOS</b>		
		75, 01	100	SOBRESALIENTE		
		50, 01	75	REGULAR		
		0	50	NO SASTISFACTORIO		

Fuente: Información tomada del anexo del Decreto Departamental No. 00400 del 30 de Noviembre de 2007.

El Plan de Desarrollo es uno de los instrumentos formal y legal, que nos permite medir el avance físico y financiera de los programas y metas trazadas por el Gobierno Departamental, en este orden, las Secretarías y oficinas de la administración del Departamento, en cumplimiento de lo reglado en la Resolución Departamental No 017006 de 22 de Septiembre de 2014. Resolución No 005089 de 14 de marzo de 2015; bimensualmente rindieron informes a la Secretaria de Planeación que permitieron evaluar el avance y cumplimiento del Plan de Acción, Informe de Gestión, Plan Indicativo Anual, esta información fue recopilada, revisada y analizada por el Grupo de Seguimiento y Evaluación, los cuales elaboran dos informes: INFORME EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "SANTANDER NOS UNE 2016- 2019", VIGENCIA 2017 – Y LA MATRIZ DE AVANCE DEL PLAN DE DESARROLLO, CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017, teniendo en cuenta el avance de ejecución física y el avance de ejecución financiero por dependencias; la Oficina de Control Interno, cuenta con una de las fuentes objetiva que le permite adelantar la Evaluación de

*[Handwritten signature]*



Gestión por Dependencias de la Gobernación de Santander; los cuales se transcriben a continuación:

- 1) "CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA VIGENCIA CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017" = (Secretaría de Planeación).  
 El porcentaje de avance esperado en la vigencia con corte a 31 de Diciembre de 2017, es del 100 % basado en la siguiente fórmula: (# Mes de la vigencia/ 12 meses de la vigencia) x 100 = (12/12x100=100%)"



Fuente: Información suministrada por la Oficina de Planeación

2) AVANCE EN EJECUCIÓN FÍSICA POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA	METAS			% AVANCE VIGENCIA 2017	% AVANCE CUATRENI
	TOTAL	VIGENCIA 2017			
		PROGRA	NO PROG		
SECRETARIA DE VIVIENDA	10	10	0	76,7 2%	58,13%
SECRETARIA DE SALUD	93	79	14	88,5 7%	52,85%
INDERSANTANDER	32	27	5	90,3 2%	48,23%
SECRETARIA DE PLANEACION	52	42	10	92,6 7%	58,97%
SECRETARIA GENERAL	22	19	3	93,7 2%	67,40%
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	73	51	22	94,9 8%	49,05%
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	38	26	12	96,5 6%	69,75%
SECRETARIA EDUCACION	76	72	4	97,5 1%	68,56%
SECRETARIA TIC	48	38	10	98,3 8%	71,67%
SECRETARIA DEL INTERIOR	92	72	20	99,2 4%	55,16%
SECRETARIA DE AGRICULTURA	53	29	24	99,3 4%	50,30%
OFICINA JURIDICA	1	1	0	100,00%	50,00%
OFICINA DE CONTROL INTERNO	8	8	0	100,00%	67,71%
DIRECCION DE GESTON DEL RIESGO	13	13	0	100,00%	63,37%
SECRETARIA DE DESARROLLO	127	112	15	100,00%	78,61%
SECRETARIA DE HACIENDA	10	8	2	100,00%	71,43%
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	2	2	0	100,00%	75,00%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>282</b>	<b>228</b>	<b>54</b>	<b>95,9 4%</b>	<b>61,83%</b>

Fuente: Información suministrada por la Oficina de Planeación


3) AVANCE EN EJECUCIÓN FINANCIERA POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIAS	AVANCE FINANCIERO DEFINITIVO 2017
OFICINA JURIDICA	NA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO.	NA
OFICINA DE CONTROL INTERNO	NA
DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO	100.00%
INDERSANTANDER	100.00%
SECRETARIA DE VIVIENDA	99.82%
SECRETARIA DE PLANEACION	99.22%
SECRETARIA DE DESARROLLO	98.03%
SECRETARIA DE HACIENDA	93.39%
SECRETARIA GENERAL	92.74%
SECRETARIA DE LAS TIC	92.03%
SECRETARIA EDUCACION	87.99%
SECRETARIA DE AGRICULTURA	80.96%
SECRETARIA DEL INTERIOR	79.57%
SECRETARIA DE SALUD	73.98%
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	58.80%
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	40.69%
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>63.36%</b>

La Oficina de Control Interno realizó el análisis a los informes entregados por la Secretaría de Planeación: "INFORME EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "SANTANDER NOS UNE 2016- 2019", VIGENCIA 2017 – Y LA MATRIZ DE

*Handwritten signature/initials*



	<b>INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO	EV-CYE-RG-15
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	13/07/2017
		PÁGINA	4 de 5

AVANCE DEL PLAN DE DESARROLLO, CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017”, de lo que concluyó que el cumplimiento del programa y la evaluación de la inversión, de las Secretarías de: Cultura y Turismo, Salud, Infraestructura, Vivienda y Hábitat Sustentable, el porcentaje de ejecución estuvo por debajo de lo proyectado y programado en el Plan de Acción de las dependencias.

La Oficina de Control Interno teniendo en cuenta las directrices dadas por CNSC, realizó una mesa de trabajo con los responsables de las dependencias referidas anteriormente, con el fin de determinar si existieron limitaciones del orden presupuestal y/o administrativo que fueron determinantes y relevantes en la baja ejecución programada durante la vigencia 2017, de lo anterior se levantó el acta No. 001 de 2018, la cual hace parte integral del presente informe.

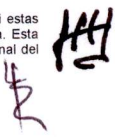
Evaluada y analizada la situación y teniendo en cuenta lo expuesto por las secretarías con relación a las limitaciones presentadas en el cumplimiento de los programas – metas y ejecución de la inversión, concluyó que son completamente ajenas a las competencias de los servidores de cada dependencia; en tal sentido, este Despacho se permite acoger las recomendaciones impartidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil<sup>1</sup>, que le permite la potestad al Jefe de la Oficina de Control Interno, para dar una calificación superior a las secretarías mencionadas y se establece para los rangos de cumplimiento del programa y evaluación de la inversión, incluyendo las Oficinas que no ejecutaron recursos pero que cumplieron con el 100% de las metas programas del Plan de Desarrollo (oficina Jurídica, Control Interno y Control Interno Disciplinario).

#### EVALUACION DEFINITIVA:

En el siguiente cuadro se resume el resultado final de la evaluación de la gestión por dependencias de la Gobernación de Santander:

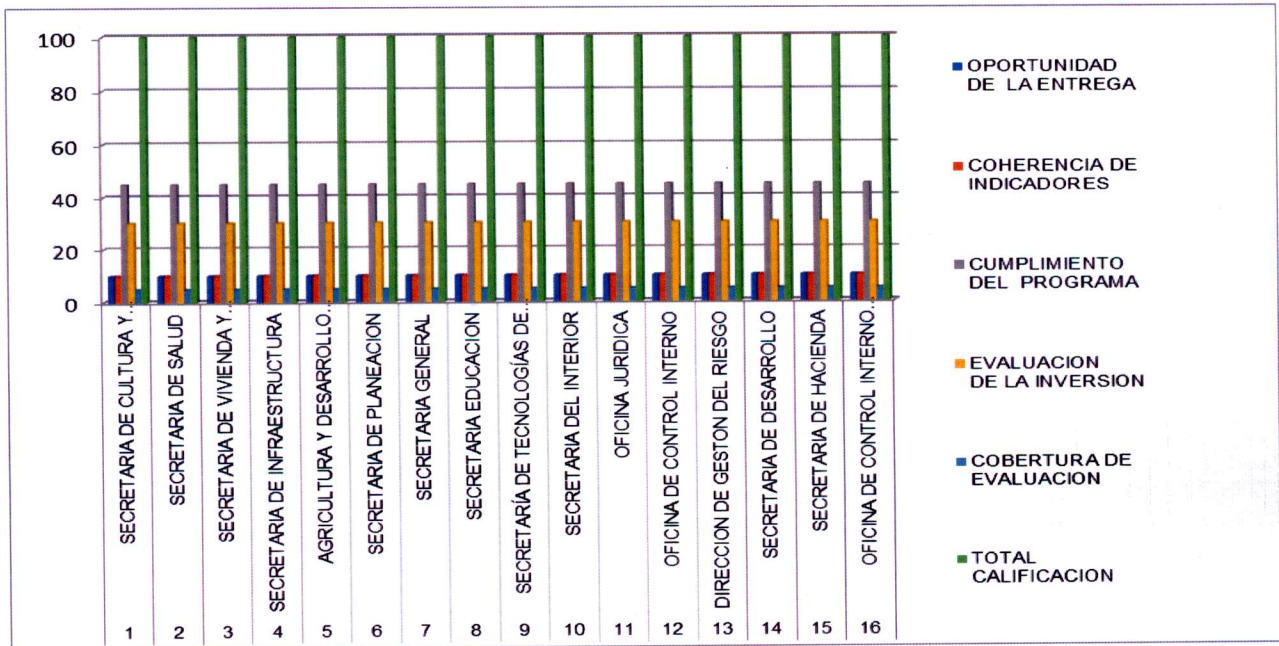
No.	SECRETARIA Y OFICINAS RESPONSABLES	% AVANCE VIGENCIA 2017	% EJECUCION FINANCIERA/2017	CORRUNDAD DE LA INFRAGA	COHERENCIA DE INDICADORES	CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA	EVALUACION DEL INVERSI	COBERTURA DE EVALUACION	TOTAL CALIFICACION	CALIFICACION DEPENDENCIA	FONDERO DE CALIFICACION	FONDERO JUICIO VALORATIVO
1	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	96,56%	40,69%	10	10	45	30	5	100	10	100	SOBRESALIENTE
2	SECRETARIA DE SALUD	88,57%	73,98%	10	10	45	30	5	100	10		SOBRESALIENTE
3	SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT SUSTENTABLE	76,72%	99,82%	10	10	45	30	5	100	10		SOBRESALIENTE
4	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	94,98%	58,80%	10	10	45	30	5	100	10		SOBRESALIENTE
5	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	99,34%	80,96%	10	10	45	30	5	100	10		SOBRESALIENTE
6	SECRETARIA DE PLANEACION	92,67%	99,22%	10	10	45	30	5	100	10		SOBRESALIENTE
7	SECRETARIA GENERAL	93,72%	92,74%	10	10	45	30	5	100	10		SOBRESALIENTE
8	SECRETARIA DE EDUCACION	97,51%	87,99%	10	10	45	30	5	100	10		SOBRESALIENTE
9	SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	98,38%	92,03%	10	10	45	30	5	100	10		SOBRESALIENTE
10	SECRETARIA DEL INTERIOR	99,24%	79,57%	10	10	45	30	5	100	10		SOBRESALIENTE
11	OFICINA JURIDICA	100,00%	NA	10	10	45	30	5	100	10		SOBRESALIENTE
12	OFICINA DE CONTROL INTERNO	100,00%	NA	10	10	45	30	5	100	10		SOBRESALIENTE
13	DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO	100,00%	100,00%	10	10	45	30	5	100	10		SOBRESALIENTE
14	SECRETARIA DE DESARROLLO	100,00%	98,03%	10	10	45	30	5	100	10		SOBRESALIENTE
15	SECRETARIA DE HACIENDA	100,00%	93,39%	10	10	45	30	5	100	10		SOBRESALIENTE
16	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	100,00%	NA	10	10	45	30	5	100	10		SOBRESALIENTE
<b>TOTAL</b>									<b>1600</b>			

<sup>1</sup> "Ahora bien, en el evento de detectar limitaciones de orden presupuestal o administrativo, se deberán revisar cuáles fueron los aspectos más relevantes por parte del Jefe de Control Interno y velar si estas situaciones escaparon de las competencias de los servidores, es decir, por ejemplo si hay recorte presupuestal, es una situación administrativa ajena a los servidores que hace parte de la dependencia. Esta situación conllevaría a que el Jefe de Control Interno puede evaluar la situación y determinar una calificación superior, toda vez que fue una situación ajena a los servidores." (Cartilla 1. Comisión Nacional del Servicio Civil).





### REPRESENTACIÓN GRAFICA DE LA EVALUACIÓN FINAL POR DEPENDENCIAS.



Para efectos de determinar la calificación definitiva de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias y la Evaluación de Desempeño, se aplicó lo dispuesto en la guía de evaluación de la gestión por áreas o dependencias 2017, (CNSC)<sup>2</sup>, la cual establece que cada 10 puntos porcentuales del resultado de la evaluación de la Gestión por dependencias, equivale a un punto en materia de Evaluación del Desempeño. Como el resultado de la evaluación de la entidad fue del 100%, se le otorga a cada dependencia un porcentaje del 10% para la evaluación del desempeño de los funcionarios de carrera adscritos a la Gobernación de Santander.

Cordialmente,

  
**BENJAMIN GUTIERREZ SANABRIA**  
 Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó:

Maria Trinidad Avellaneda Montero - Profesional Of. Control Interno

Anexo:

INFORME EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL - (SEC PLANEACION)  
 MATRIZ DE AVANCE PD - CONTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 - (SED PLANEACION Y OFICINA DE CONTROL INTERNO).

<sup>2</sup> "Dispuso dentro de sus formatos el F5, este formato no contiene información, diferente a las directrices emanadas para efectos de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias, toda vez que el porcentaje es el 10%, y la evaluación de gestión por áreas o dependencias se hace de 0 a 100%, cada 10 puntos porcentuales nos equivaldrá a un punto en materia de Evaluación del Desempeño, es directamente proporcional, lo cual quiere decir que si una dependencia, obtuvo el 80 % en el cumplimiento de sus metas institucionales en la evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno, para efectos de los servidores que hacen parte de esta dependencia, serán 8 puntos. Así mismo, si se obtiene por ejemplo 95 %, pues esto corresponderá a 9.5 para los servidores que hacen parte de la dependencia".

*Handwritten mark*